

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Licitaciones públicas

Objeto: Subasta de obras de urbanización de la calle de Concha Espina, entre las de Rodríguez Marín y General Mola.

Tipo: 2.501.217,55 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 52.518 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de la calle de Concha Espina, entre Rodríguez Marín y General Mola, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.912)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y bocas de riego en la prolongación de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, entre paseo del Doctor Esquerdo y la calle Vaquerías.

Tipo: 3.357.215,26 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 55.400 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.913)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo se puede interponer recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince

días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «CUOTA POR BENEFICIOS»

Patricio Sebastián González.—Colonia San Cristóbal, B. 2.—Ref. 20712.—1963. Rama 22-860/i.—Núm. 182.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 5.462,00 pesetas.

Felipe Moreno Tomás.—Ezequiel Solana, 24.—Ref. 32257.—1963.—Rama 11-65.—Núm. 182.—Comercio de leche.—Cuota a ingresar: 2.584,00 pesetas.

José González Pérez.—Aldea del Fresno, 11.—Ref. 24424.—1963.—Rama 22-860/g.—Núm. 208.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar: Pesetas 4.049,00.

José Fernández González.—Ancora, 20. Ref. 24468.—1963.—Rama 22-860/g.—Número 256.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 2.894,00 pesetas.

Pedro Hernández Iglesias.—Virgen de la Roca, 12.—Ref. 24634.—1963.—Rama 22-860/g.—Núm. 430.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 197,00 pesetas.

Francisco Linares Sáinz de la Maza.—Antonio Pirala, s/n.—Ref. 32103.—1963. Rama 11-65.—Núm. 27.—Comercio de leche.—Cuota a ingresar: 6.224,00 pesetas.

Narciso Fernando Obregón.—General Alvarez de Castro, 41.—Ref. 32080.—1963.—Rama 11-65.—Núm. 2.—Comercio de leche.—Cuota a ingresar: Pesetas 16.960,00.

Aurelia Arana.—Vallecas, 15.—Referencia 33217.—1963.—Rama 7-701/c.—Número 7.—Mayor lubricantes.—Cuota a ingresar: 45.534,00 pesetas.

José Antonio Hernández Nieto.—General Orgaz, 7.—Ref. 24635.—1963.—Rama 22-860/g.—Núm. 431.—Tracción mecánica.—Cuota a ingresar: 197,00 pesetas.

Enrique Cuartero y Compañía.—Ferraz, 104.—1963.—Núm. 446.—Negativa.

Francisco García Torrejón.—Plaza Emperador Carlos V, 8.—Ref. 27797.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 2.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: Pesetas 90.670,00.

Antonio Delgado Marín.—San Agustín, 6.—Ref. 27818.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 25.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 20.625,00 pesetas.

Manuela Alonso Crespo.—Valencia, número 10.—Ref. 27821.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 28.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 10.952,00 pesetas.

Antonio Escudero Llorente.—Paseo del Prado, 18.—Ref. 27845.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 52.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 12.094,00 pesetas.

Alberto López Esquivias.—Plaza de Lavapiés, 5.—Ref. 27876.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 84.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.434,00 pesetas.

Isidro Matarrubia Coronado.—Valencia, 3.—Ref. 27902.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 110.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.294,00 pesetas.

Magdalena Amorós Candela.—Echegaray, 17.—Ref. 27921.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 129.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.294,00 pesetas.

Juan José Pérez Vázquez.—Magdalena, 1.—Ref. 27979.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 187.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 3.294,00 pesetas.

Feliz Carbo Callo.—Duque de Sesto, número 44.—Ref. 27994.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 202.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 4.472,00 pesetas.

Francisco Escribano Sierra.—Alvarez Gato, 6.—Ref. 27999.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 207.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 2.764,00 pesetas.

Gloria Elviro Gómez.—Costanilla de los Desamparados, 10.—Ref. 28023.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 232.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: Pesetas 3.670,00.

Angeles Longán Morales.—Reyes Magos, 8.—Ref. 28031.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 240.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 500,00 pesetas.

Alejandro Rojo Sebastián.—Sebastián Elcano, 40.—Ref. 28034.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 243.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 1.624,00 pesetas.

María Felipe Zamorano.—Embajadores, 126.—Ref. 28053.—1963.—Rama 12-852/j.—Núm. 262.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 1.136,00 pesetas.

Vicente Diego Silva Harino.—Embajadores, 121.—1963.—Núm. 265.—Negativa.

Doroteo Baeza Herráiz.—Amparo, 62. Ref. 28055.—1963.—Rama 12-852/j.—Número 266.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 536,00 pesetas.

Jacinto Sanz Hervás.—Raimundo Fernández Villaverde, 7.—Ref. 19561.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 9.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 13.312,00 pesetas.

Pedro Borrego Herrero.—Berruguete, número 22.—Ref. 19623.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 71.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.712,00 pesetas.

Angel Pérez Cabellos.—Vereda de Postas, 14.—Ref. 19632.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 80.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.512,00 pesetas.

Isabel Martín Quintero.—Molina, 7.—Ref. 19639.—1963.—Rama 12-853/f.—Número 87.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 4.312,00 pesetas.

Pilar Olmos Pons.—Bravo Murillo, número 385.—Ref. 19658.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 106.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.512,00 pesetas.

Hermínio López Benciter.—General Varela, 6.—Ref. 19747.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 195.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 2.112,00 pesetas.

Moisés Jiménez Velayos.—Nuestra Señora del Carmen, 21.—Ref. 19750.—1963.—Rama 12-583/f.—Núm. 207.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912,00 pesetas.

Matea Guadarrama González.—General Margallo, 45.—Ref. 19759.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 207.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912,00 pesetas.

Francisco Fiel Hernández.—Lérida, número 67.—Ref. 19779.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 227.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.912,00 pesetas.

Secundino Castillo Morán.—Marqués de Leis, 3.—Ref. 19789.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 237.—Taberna.—Cuota a ingresar: 1.712,00 pesetas.

Manuel Cañizares Yanti.—Tablada, 6.—Ref. 19869.—1963.—Rama 12-853/f.—Número 317.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312,00 pesetas.

Vicenta Moreno Moreno.—Artistas, número 17.—Ref. 19873.—1963.—Rama 12-853/f.—Núm. 321.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312,00 pesetas.

Florentino de Pablos Yagüe.—Azucenas, 45.—1963.—Núm. 341.—Negativa.

Petronilo Giménez Moreno.—Pensamiento, 4.—1963.—Núm. 343.—Negativa.

Isaac Rojo Izquierdo.—Campo Real, número 9.—Ref. 20604.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 68.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: Pesetas 9.956,00.

Timoteo Sicilia Bermúdez.—José Antonio, 14.—Ref. 20705.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 175.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: Pesetas 5.697,00.

Concepción Villena Gutiérrez.—Peñascales, 2.—Ref. 20716.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 186.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 5.462,00 pesetas.

Ana Torres Morcillo.—Santa Pola, 3.—Ref. 20742.—1963.—Rama 22-860/i.—Número 213.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 4.864,00 pesetas.

Niceto Poveda Merino.—Embajadores, 138.—Ref. 20802.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 273.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 3.800,00 pesetas.

Carlos Pérez Pons.—Jaime el Conquistador, 9.—Ref. 20836.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 310.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 3.108,00 pesetas.

Eusebio Valenciano Torre.—Mazarredo, 5.—Ref. 20845.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 320.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 3.054,00 pesetas.

Hipólito Vázquez Sánchez.—Lago Constanza, 54.—Ref. 20916.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 393.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 1.000,00 pesetas.

Eulogio Vidal Peleteiro.—Sancho Dávila, 33.—Ref. 21029.—1963.—Rama 22-860/i.—Núm. 509.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 1.271,00 pesetas.

Francisco Llamas Cabra.—Baltasar Bachero, 24.—Ref. 22539.—1963.—Rama 22-85/c.—Núm. 12.—Transportes viajeros en coche turismo.—Cuota a ingresar: 7.300,00 pesetas.

Angel Martín Martín.—Canarias, 8.—Ref. 22554.—1963.—Rama 22-85/c.—Número 28.—Transportes viajeros en coche turismo.—Cuota a ingresar: 5.040,00 pesetas.

Vicente Pastrana Alcocer.—Arfe, 34.—Ref. 22582.—1963.—Rama 22-85/c.—Número 56.—Transporte viajeros en coche turismo.—Cuota a ingresar: 4.340,00 pesetas.

Julio Ibáñez Valfrio.—Calvario, 17.—Ref. 22645.—1963.—Rama 22-85/c.—Número 119.—Transportes de viajeros en coche de turismo.—Cuota a ingresar: 3.340,00 pesetas.

Ezequiel Ordóñez Ponga.—Miosotis, número 80.—Ref. 22725.—1963.—Rama 22-85/c.—Núm. 200.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 3.280,00 pesetas.

Antonio del Pozo Barrio.—Lavapiés, número 43.—Ref. 22749.—1963.—Rama 22-85/c.—Núm. 225.—Transportes de viajeros en coches de turismo.—Cuota a ingresar: 3.280,00 pesetas.

Frigonóbil, S. A.—Paseo de la Castellana, 10.—1963.—Rama 22-860/g.—Número 8.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: Negativa.

Dionisio Gallego López.—Sancho Dávila, 12.—Ref. 24306.—1963.—Rama 22-860/g.—Núm. 88.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: Pesetas 8.097,00.

Antonio Fernández Arias.—Hernani, número 43.—Ref. 24360.—1963.—Rama 22-860/g.—Núm. 142.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar: 4.335,00 pesetas.

José María García Franco.—Aldea del Fresno, 4.—Ref. 24367.—1963.—Rama 22-860/g.—Núm. 149.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar: 5.462,00 pesetas.

María Dolores Campiña Muñiz.—Raimundo Lulio, 5.—Ref. 34510.—1963.—Rama 13-640.—Núm. 37.—Mayor de perfumería, detergentes y afines.—A devolver: 2.200,00 pesetas.

Ibertón, S. A.—Carretera de El Pardo, 37.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 99.—Negativa.

José María Rubio Arciniega.—Antonio López, 162.—Ref. 15978.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 111.—Agencias transportes.—Cuota a ingresar: 4.171,00 pesetas.

Oscar Llano Sáinz de la Maza.—Antonio Salvador, 42.—Ref. 15986.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 119.—Agencias transportes.—Cuota a ingresar: Pesetas 4.256,00.

Neolite, S. A.—Hermanos Del Moral, número 58.—1963.—Rama 8-610/a.—Número 19.—Comercio materiales construcción.—Negativa.

Julian Bosque Pérez.—C.ª de la Laguna, 57.—Ref. 21225.—1963.—Rama 3-60/1.—Núm. 22.—Confiterías pastelerías.—Cuota a ingresar: 3.994,00 pesetas.

Manuel Fernández González.—Marqués de Lema, 13.—Ref. 24133.—Rama 14-153/c.—Núm. 23.—Carpintería no especificada.—Cuota a ingresar: Pesetas 9.278,00.

Juan José Vázquez García.—Juan Ferreras, 1.—Ref. 11836.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 214.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 708,00 pesetas.

Antonio Molina Arena.—Hilario Sangrador, 6.—Ref. 12804.—1963.—Rama 15-633/b.—Núm. 54.—Menor drogas.—Cuota a ingresar: 950,00 pesetas.

Gregorio Jara Peletero.—Amalarico, número 25.—Ref. 3034.—1963.—Rama 22-841.—Núm. 125.—Transporte autobuses.—Cuota a ingresar: 3.600,00 pesetas.

Angel Bautista Burguillo.—Emilia Pardo Bazán, 58.—1962.—Rama 1-23.—Número 16.—Diversas.—Cuota a ingresar: 13.106,00 pesetas.

Pedro Catalán Tranco.—Domingo Silva, 6.—Ref. 2824.—1963.—Rama 12-853/k.—Núm. 212.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.712,00 pesetas.

Agustín Sánchez Palacios.—Alfo, 53.—Ref. 29621.—1963.—Rama 8-802/e.—Número 41.—Construcción y reparación obras albañilería.—Cuota a ingresar: 4.132,00 pesetas.

Rafael Amorós Moreno.—Cava Baja, número 3.—Ref. 32838.—1963.—Rama 8-610/a.—Núm. 60.—Comercio materiales.—Construcción.—Cuota a ingresar: 7.080,00 pesetas.

Francisco del Barrio Balsera.—Bravo Murillo, 61.—Ref. 32807.—1963.—Rama 8-610/a.—Comercio materiales construcción.—Cuota a ingresar: 14.820,00 pesetas.

Gabriel Fernández Díaz.—Dos Hermanas, 11.—1963.—Rama 13-661.—Número 19.—Menor plásticos y artículos caucho.—Cuota a ingresar: Negativa.

Francisco García Aguilera.—Sancho Dávila, 17.—Ref. 31200.—1963.—Rama 3-62/c.—Núm. 18.—Supermercados adheridos a la Cat.—Cuota a ingresar: 5.872,00 pesetas.

César García Gómez.—Embajadores, número 208.—Ref. 33775.—1963.—Rama 8-80/k.—Núm. 12.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 24.119,00 pesetas.

Francisco Ferreros Altuna.—Montera, sin número.—Ref. 33769.—1963.—Rama 8-80/k.—Núm. 6.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: Pesetas 51.465,00.

Lucas y Muñoz, S. A.—San Crispín, número 2.—1963.—Rama 7-701/c.—Número 19.—Mayor lubricantes.—Negativa.

Miguel Balado Casado.—Amor Hermoso, 35.—Ref. 30041.—1963.—Rama 8-802/a.—Núm. 46.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 4.411,00 pesetas.

Clemente Castillo García.—Torres Miranda, 12.—Ref. 30012.—1963.—Rama 8-802/a.—Núm. 17.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 13.968,00 pesetas.

María Teresa Francisco García.—Carretera de Aragón, 380.—1962.—Rama XI-22/f.—Núm. 70.—Farmacias.—Cuota a ingresar: 584,00 pesetas.

Cleto Vázquez Rodríguez.—Donostia-rra, 6.—Ref. 30723.—1963.—Rama 3-62/b.—Núm. 28.—Supermercados y autoservicios de alimentación.—Cuota a ingresar: 208,00 pesetas.

Angeles Madridano Madrid.—Santa Ana, 15.—Ref. 2531.—1963.—Rama 3-60/k.—Núm. 17.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar: 3.604,00 pesetas.

Obradores de Contetiria, S. A.—Amor Hermoso, 32-34.—1963.—Núm. 3.—Negativa.

Julian Valdeolivas Dueñas.—Pedro Fernández Ladreda, 1.—Ref. 33376.—1963.—Rama 3-612/y.—Núm. 93.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 834,00 pesetas.

Jesús Aedo Bahillo.—Aguila, 8.—Ref. 33307.—1963.—Rama 3-612/y.—Número 24.—Menor de comestibles.—Cuota a ingresar: 1.894,00 pesetas.

Cocina Moderna, S. A.—Mercado Cebada.—1963.—Núm. 23.—Negativa.

Simón García Heras.—Buenavista, 6.—Ref. 33238.—1963.—Rama 3-612/w.—Número 10.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 1.894,00 pesetas.

Fabricaciones Electromecánicas, S. A.—Antonio Becerril, 9.—1963.—Rama 15-113.—Núm. 191.—Negativa.

Kay, S. A.—Industrias del Metal, S. A.—Desengaño, 12.—1963.—Rama 15-113.—Núm. 190.—Negativa.

Construcciones Metálicas y Carrozados, S. A.—Avenida Daroca, 36.—1963.—Rama 15-113.—Núm. 180.—Negativa.

María Angeles Blanch López.—Paseo del Molino, 7 y 9.—Ref. 24963.—1963.—Rama 15-113.—Núm. 156.—Trefilería, calibrado y obtención flejes.—Cuota a ingresar: 7.900,00 pesetas.

T. V. T. S. A.—Lanuz, 23.—1963.—Rama 15-113.—Núm. 144.—Negativa.

Antonio Lucena González.—Carretas, número 19.—Ref. 24913.—1963.—Rama 15-113.—Núm. 80.—Trefilería, calibrado y obtención de flejes.—Cuota a ingresar: 16.316,00 pesetas.

Rafael Torres Pastor.—Arango, 12.—Ref. 24905.—1963.—Rama 15-113.—Número 65.—Trefilería, calibrado y obtención de flejes.—Cuota a ingresar: Pesetas 17.308,00.

Victor Jorge Makon Somerveide.—Dolores Barranco, 53.—Ref. 33098.—1963.—Rama 13-11.—Núm. 35.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Cuota a ingresar: 4.598,00 pesetas.

Miguel Enrique García Negrete.—Feijóo, 5.—Ref. 33086.—1963.—Rama 13-11.—Núm. 22.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Cuota a ingresar: 10.045,00 pesetas.

Compañía Española de Lejías, S. L.—Monte Aya, 21.—1963.—Núm. 10.—Negativa.

Juan Arroyo Camarero.—Cardenal Belluga, 4.—Ref. 31508.—1963.—Rama 14-100.—Núm. 38.—Aserradores de madera.—Cuota a ingresar: 2.000,00 pesetas.

Francisco Herreros Pérez.—Carretera de Aragón, kilómetro 12.—Ref. 31886.—1963.—Rama 12-850/h.—Restaurantes.—Cuota a ingresar: 8.976,00 pesetas.

Emilio García Crespo.—Carretera de Aragón, kilómetro 12,5.—Ref. 31885.—1963.—Rama 12-850/h.—Núm. 8.—Res-

taurantes.—Cuota a ingresar: 11.312,00 pesetas.

Luis Alvaro Cuesta.—Toledo, 26.—Ref. 30167.—1963.—Rama 21-623/b.—Número 87.—Tejidos menor.—Cuota a ingresar: 4.944,00 pesetas.

José Hernanz Hernanz.—Toledo, 20.—Ref. 30160.—1963.—Rama 21-623/b.—Número 80.—Tejidos menor.—Cuota a ingresar: 7.428,00 pesetas.

José Moreno San Antolín.—Sorgo, 24.—Ref. 28933.—1963.—Rama 8-150.—Número 78.—Talleres de piedras y mármoles.—Cuota a ingresar: 2.719,00 pesetas.

Angel Orte Palacios.—Postas, 24.—Ref. 5997.—1963.—Rama 21-623/b.—Número 50.—Tejidos menor.—Cuota a ingresar: 13.032,00 pesetas.

Saturnino Arroyo Hernández.—Conde de Romamones, 10.—Ref. 5985.—1963.—Rama 21-623/b.—Núm. 35.—Tejidos menor.—Cuota a ingresar: 21.432,00 pesetas.

Agustín Domingo Pajares.—Albasanz, número 32.—Ref. 28874.—1963.—Rama 8-150.—Núm. 9.—Talleres de mármoles y piedras.—Cuota a ingresar: 62.072,00 pesetas.

Melchor Alonso Verdú.—Bravo Murillo, 130.—Ref. 26401.—1963.—Rama 15-621/a.—Núm. 157.—Menor de ferretería.—Cuota a ingresar: 6.900,00 pesetas.

Antonio Hita Alonso.—Encuenda, número 20.—Ref. 26356.—1963.—Rama 15-621/a.—Núm. 107.—Menor de ferretería.—Cuota a ingresar: 10.700,00 pesetas.

Teodoro González Rodríguez.—María Juana, 12.—Ref. 29242.—1963.—Rama 15-500/d.—Núm. 315.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 1.792,00 pesetas.

Jean Royane Viencis.—Juan Bravo, número 18.—1963.—Rama 1-905.—Número 96.—Agencias diversas.—Negativa.

Suministros y Maquinaria, S. A.—Juan Bravo, 25.—1963.—Rama 15-704/a.—Núm. 22.—Comercio elementos transporte.—Negativa.

Salvador García Llopis.—Ponzano, 75.—Ref. 33169.—1963.—Rama 15-652.—Comercio aparatos y material fotográfico.—Cuota a ingresar: 2.000,00 pesetas.

Pedro Heredia Heredia.—Tres Peces, número 20.—Ref. 31158.—1963.—Rama 3-301.—Núm. 31.—Fabricación gaseosas y bebidas carbonicas.—Cuota a ingresar: 1.877,00 pesetas.

Francisco Vega Quijano.—Olivar, 4.—Ref. 29466.—1963.—Núm. 13.—Instalaciones mármoles y piedras.—Cuota a ingresar: 4.478,00 pesetas.

Pedro de Romero González.—Prado, número 10.—1962.—Rama XI-22/k.—Número 79.—Farmacias.—Cuota a ingresar: 884,00 pesetas.

Hilario Pérez Azconada.—Avenida de José Antonio, 20.—Ref. 22456.—1963.—Rama 12-811/a.—Núm. 69.—Pensiones primera categoría.—Cuota a ingresar: 7.029,00 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.399)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista, de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a don Ignacio de Artiñano Mulleras, con domicilio en Núñez de Balboa, núm. 60, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo: Renta, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas, se eleva a pesetas 97.500, he dictado la siguiente:

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Ignacio de Artiñano Mulleras, sin que, a pesar de los requerimientos formulados, se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase conforme dispone el artículo 92 del vi-

gente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 4 de octubre de 1965, a las once horas de su mañana, en el local de esta Recaudación, calle García de Paredes, núm. 92, primer planta, siendo admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mencionado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación.»

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que concurren a la subasta de los bienes que deseen expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

Advertencias

- 1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.
- 3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Que si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro público, con aplicación a «Recursos Eventuales».
- 5.ª Los bienes que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario, señor Recaudador titular de esta Zona, calle García de Paredes, 92, primero, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

Bienes que serán objeto de subasta

Lote único. — Cuarenta acciones, al portador, de cinco mil pesetas cada una, de la Sociedad «Electrónica Textil, Sociedad Anónima (ELTEX SA), números 2.031 al 2.070, ambos inclusive, haciendo un valor nominal de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1965.—El Recaudador, Baltasar Zaldivar.

(G.—3.411)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha remitido a esta Comisaría proyecto para aprovechar 1,95 litros por segundo de agua del río Manzanares, en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), paraje denominado Quebrantaherraduras, con destino al abastecimiento de la población de Manzanares el Real, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Manzanares el Real (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—160-M.)

Nota-extracto

Las obras que se proyectan son las siguientes:

Obra de toma.—Consiste en la construcción de una presa vertedero de 6,50 metros de altura máxima sobre cimientos, con una longitud de coronación de 45 metros, construída a base de hormigón hidráulico. En el paramento de aguas arriba se dispondrá la toma de agua accionada por válvula de compuerta. Irá ubicada sobre el río Manzanares, a unos 500 metros aguas abajo del vertedero de aforos de la Sociedad Anónima Hidráulica Santillana.

Conducción.—Desde la toma de agua de la presa el agua se conducirá hasta un depósito regulador por medio de tubería de fundición de 80 mm. de diámetro interior, con longitud de 2.500 metros. Esta tubería irá enterrada en zanja con profundidad media entre 1,00 y 1,80 metros. El trazado se desarrolla por la margen derecha del río, cruza el río y sigue por la antigua pista de guerra, de la que se separa una vez pasado el Parador de La Pedriza, para con dirección casi rectilínea llegar al depósito regulador. En el trazado se dispondrán las correspondientes arquetas para ventosa, desagües, rotura de carga y registro.

Depósito regulador.—Se sitúa en cota tal que domina todas las edificaciones del pueblo. Su planta es rectangular, de dimensiones 9,00 por 6,75 m., con altura de agua de 2,80 metros; estará dividido en compartimentos, para una capacidad total de 169 metros cúbicos. La solera se construirá de hormigón en masa, y la cubierta, de hormigón armado, y los muros a base de mampostería hidráulica. Adosada al depósito se construirá la cámara de llaves, con dimensiones 2,90 metros por 2,65 metros, empleándose para su construcción los mismos materiales que anteriormente hemos citado para el depósito.

Suministro de agua.—Desde el depósito se conducirá el agua al lugar de emplazamiento de la fuente en el pueblo, a través de tubería de fundición de 80 mm. de diámetro interior, con longitud de 666,00 metros, y en su trazado cruza la carretera de acceso a los hoteles, como igualmente afecta a los arroyos Terjenera y Cortecero. La tubería irá alojada en zanja, con las mismas características que las de conducción, y en ella se dispondrán las correspondientes ventosas y desagües.

Las obras en su trazado afectan exclusivamente al término municipal de Manzanares el Real (Madrid), y a terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.005) (O.—61.900)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959 («B. O.» 10-10-59), se publica la clasificación provisional de las entidades o particulares que vierten directa o indirectamente aguas residuales a cauce público.

Los interesados manifestarán a la Comisaría de Aguas, Nuevos Ministerios, la autorización y sus términos, caso que la disfruten.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de cuantos puedan considerarse afectados, para su cumplimiento y para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación.

Número. — Nombre. — Término. — Clasificación provisional.

- 551. — Viviendas del Jarama. — Coslada (Madrid). — N.
- 552. — Eleuterio Matatoros. — Alcobendas. — S.
- 553. — Sociedad «El Pradillo». — Alcobendas. — S.
- 554. — Arafe, S. A. — Alcobendas. — N.
- 555. — Eisan, S. A. — Alcobendas. — S.
- 556. — Regulación y Control. — Alcobendas. — N.
- 557. — Talleres José Aguado. — Alcobendas. — N.

558. — Ayuntamiento Las Rozas. — Alcobendas. — N.

559. — Urbanización A.º Trofas. — Torrelodones. — N.

560. — Granjas Autocampo. — Arganda. — N.

561. — Bonifacio Redondo. — Navalcarnero. — N.

564. — Graveras Rivas. — Velilla San Antonio. — S.

565. — Graveras Velilla. — Velilla San Antonio. — S.

566. — Ayuntamiento. — Robledo de Chavela. — N.

567. — Antonio Higuera. — Vaciamadrid. — N.

568. — Laboratorios Reunidos. — N.

569. — José Jiménez Estrada. — Collado Villalba. — N.

571. — Enrique González. — Velilla San Antonio. — S.

573. — Made.—Villalba (Madrid).—N.

574. — Club Motonáutico de E.—San Martín de Valdeiglesias. — S.

575. — Urbanización El Molino.—Galapagar. — N.

576. — Empresa «La Paquita». — Villanueva del Pardillo. — N.

578. — Mariano Martín Torrego. — Alcobendas. — N.

579. — Ayuntamiento de Navalcarnero. — N.

580. — Urbanización río Cofio. — Robledo de Chavela. — N.

584. — Mariano Artalejo González. — Parla. — S.

575. — Aterpe Alas, S. A. — San Sebastián de los Reyes. — N.

586. — Ayuntamiento. — San Martín de Valdeiglesias. — N.

587. — C. H. T. — San Martín de Valdeiglesias. — S.

588. — Ayuntamiento. — Navalcarnero. — N.

589. — Ayuntamiento. — Navalcarnero. — N.

590. — Ayuntamiento. — Navalcarnero. — N.

591. — Matadero Municipal. — Villa del Prado. — N.

592. — Alcantarillado. — Arroyomolinos. — N.

593. — Finca Valdefuentes. — Arroyomolinos. — S.

594. — Joaquín Borrego. — Pelayos de la Sierra. — S.

595. — Rufino García. — Pelayos de la Sierra. — S.

596. — Ayuntamiento. — Pelayos de la Sierra. — N.

597. — Honorio Pastor. — Pelayos de la Sierra. — S.

598. — Vicente Carla. — Pelayos de la Sierra. — S.

599. — Ayuntamiento. — Pelayos de la Sierra. — N.

600. — Ayuntamiento. — Pelayos de la Sierra. — N.

601. — Ayuntamiento. — Pelayos de la Sierra. — N.

602. — Blas Ramos. — Pelayos de la Sierra. — S.

603. — Rodolfo Villoyandre. — Pelayos de la Sierra. — S.

604. — Rounalda Palos. — Pelayos de la Sierra. — S.

605. — Carlos Casalavilla. — Pelayos de la Sierra. — S.

606. — Román Sánchez. — Pelayos de la Sierra. — S.

607. — Hotel El Pino. — Pelayos de la Sierra. — N.

608. — Hotel El Pino. — Pelayos de la Sierra. — N.

609. — Dr. Turégano. — Pelayos de la Sierra. — S.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.006) (I.—2.409)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 31 de agosto de 1965.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—5.000) (O.—61.895)

EL ATAZAR

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito con transferencia para el Presupuesto ordinario de 1965, por el presente se hace saber queda aquél expuesto al público por quince días en Secretaría municipal, durante horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

El Atazar, 31 de agosto de 1965.—El Alcalde, Medardo Lozano Lozano.

(G. C.—5.001) (O.—61.896)

SOTO DEL REAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del Servicio gratuito Benéfico-Sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Soto del Real, 8 de agosto de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.002) (O.—61.897)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas Fiscales de 1965 para el próximo año de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Olmeda las Fuentes, a 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.003) (O.—61.898)

LAS ROZAS

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que han de regir el próximo año de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas, 8 de septiembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, José González Cabeza.

(G. C.—5.004) (O.—61.899)

MORALZARZAL

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de ayer, y a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los terrenos de los Propios de este Municipio, sitos en este término municipal al sitio titulado El Berrocal, parcelados conforme a los planos levantados al efecto, con una superficie total de 127.000 metros cuadrados, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el Presupuesto extraordinario para la realización de las obras de la Red de distribución de agua potable a la localidad, y compra de los terrenos de la cañada titulada Real Segoviana, que cruza este término municipal.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66, apartado g), del Reglamento de Bienes municipales, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Moralzarzal, a 9 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Aquilino López.

(G. C.—5.016) (O.—61.904)

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la Cuenta general de Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes correspondientes al ejercicio de 1964, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones a que hubiere lugar contra las mismas.

Moralzarzal, a 8 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Agustín López.

(G. C.—5.021) (O.—61.907)

VILLAREJO DE SALVANES

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno la exacción municipal de Derechos y Tasas sobre Postes, Palomillas, etc., sobre la vía pública, y aprobada la Ordenanza Fiscal que regula su percepción, así como también la prórroga de las actualmente en vigor, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, a 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.017) (X.—3.171)

Habiendo resultado desierta la subasta para el arriendo de la caza de los Cerros Concejiles de este Ayuntamiento, se anuncia una segunda con la baja del 20 por 100 del tipo primitivo, y en las mismas condiciones y plazos que la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 194, correspondiente al día 16 de agosto de 1965.

Villarejo de Salvanes, 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.018) (O.—61.905)

TORRELODONES

El expediente núm. 1 de 1965, sobre suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 2 de septiembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.019) (O.—61.906)

Este Ayuntamiento, en sesión de veintiocho de agosto último, ha acordado sean prorrogadas en su integridad las Ordenanzas de exacciones municipales vigentes para regir en el próximo ejercicio 1966, exponiéndose al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelodones, 1 de septiembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.020) (X.—3.172)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la prórroga de Ordenanza de exacciones municipales vigentes y modificación de otras para que rijan durante el próximo ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Fernando de Henares, 8 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Martín Sanabria Fernández.

(G. C.—5.022) (X.—3.173)

VILLACONEJOS

Acordado por esta Corporación Municipal prorrogar las Ordenanzas Fiscales para el próximo año de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Villaconejos, a 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.023) (O.—61.908)

MADARCOS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones de la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal de 1965-66, se celebrará la misma en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en pliegos cerrados, hasta media hora antes de la subasta, celebrándose la misma con sujeción a dichos pliegos de condiciones.

Madarcos, 7 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—5.024) (O.—61.909)

QUIJORNA

SUBASTA PASTOS TEMPORADA 1965-66

Objeto: Subasta de arriendo de los pastos de temporada 1965-66 de la Dehesa Boyal de Propios, con ganado lanar, sin límite de cabezas.

Tipo: 12.000 pesetas.

Plazo: Desde la adjudicación definitiva al 30 de septiembre de 1966.

Pago: Se ingresará en Arcas Municipales en un solo plazo el importe del arriendo el día 30 de abril de 1966.

Garantía provisional: 600 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación.

Garantía definitiva: La que determina el artículo 79 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas: En Secretaría, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el local habilitado para Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los once días hábiles siguientes, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones, presentándose las plicas durante los diez días hábiles, a partir del siguiente al que se declare desierta la primera.

Quijorna, 4 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Ellas Panadero.

(G. C.—5.025) (O.—61.910)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones, y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 6.759/61, C. 1.795, Al 2.559/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Central de Hielo y Conservación, en calle Ramón y Cajal, 52.

Piso bajo de la finca sita en la calle Ramón y Cajal, 52. Reúne las normales condiciones de habitabilidad, con sus instalaciones de agua, luz y electricidad, y dispone de las siguientes habitaciones: Tres dormitorios, un comedor, estar, cocina, cuarto de baño completo y pasillo de ingresos. Su superficie es de ciento diez metros cuadrados aproximadamente. La construcción en muros es de fábrica de ladrillo, y la fachada, con huecos y balcones en el cuerpo central de la finca.

Tasado en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Agustín Ruiz González. No haciéndose constar las cargas y gravámenes que pesan sobre el mismo por no haber sido cumplimentado el mandamiento por el Registro de la Propiedad.

El acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura, en la Sala audiencia sita en paseo General Martínez Campos, número 27, el próximo día 21 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1965.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

(C.—27.327)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**EDICTO DE NOTIFICACION**

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los números acumulados 967 al 971, de 1963, a instancia de Jaime Rafols Foz y cuatro más, en reclamación por despido, contra «Sala de Fiestas Tropicana», propiedad de doña Adela Bermejo, conocida artísticamente por «Lina Bermejo», se han dictado las siguientes providencias:

«Providencia.—Magistrado señor Hernández San Román.—En Madrid, a 28 de mayo de 1965.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el precedente oficio del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y, correspondiente autorizar la escritura del piso rematado al Notario don Juan Manuel A. Alvarez Robles, al efecto de redactarla, comuníquese a éste aquéllos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.»

«Providencia.—Magistrado señor Hernández San Román.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1965.—Por dada cuenta. Unanse a los autos de su razón; la anterior cédula, con diligencia del Alguacil, de la que resulta ignorado el domicilio de la ejecutada, doña Adela Bermejo Garnica; escrito del Letrado don Jesús Fernández de Puelles, con la certificación del Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de Madrid, cuyas manifestaciones y contenido se tendrán en cuenta en su día; la minuta del Notario don Antonio Alvarez Robles, correspondiente a la escritura de compraventa del piso subastado y rematado en este procedimiento, y la liquidación del arbitrio llamado de Plusvalía, relativa al mismo piso, tercero C de la calle Fernando el Católico, 34 duplicado, de esta capital. Practíquese seguidamente la tasación de costas causadas desde la iniciación de la ejecución y en las actuaciones sucesivas referentes a los inmuebles embargados en este procedimiento, sin perjuicio de las tasaciones que posteriormente hayan de hacerse por los embargos y reembargos sobre el sobrante que resulte de aquélla, de la que, poniéndole los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, se dará traslado a la ejecutada; desconociéndose su actual domicilio y paradero, notifíquese este proveído y el de 28 de mayo último por edictos, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con la advertencia de que, de no personarse en el procedimiento por sí o por legal representación, considerándola constituida en rebeldía, se notificarán y ejecutarán en los estrados de esta Magistratura cuantas providencias en adelante se dicten.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Adela Bermejo Garnica, conocida artísticamente por «Lina Bermejo», cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, con la advertencia de que, de no personarse en el procedimiento, conforme a lo acordado en anterior providencia transcrita, será constituida en rebeldía, expido la presente Madrid, a 10 de septiembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.628)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 115, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, contra don Domingo Hernández González, mayor de edad y vecino de Madrid, con

domicilio en Villaverde Alto, calle José Pérez, 3; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera

En cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, el rematante-adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera exprés «Super-Capir»; seis mesas de madera plegables; ocho sillas corrientes; tres bancos de madera, y un aparato de radio marca «Iberia». Valorados en total en 4.040 pesetas.

Los derechos de traspaso de un local de negocio sito en calle de José Pérez, número 3 (Villaverde Alto), Madrid, de 60 metros de superficie, dedicado a bar, valorados en 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—40.518)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, en nombre y representación de «Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.» (REICOMSA), contra don Teodoro Espinosa Hiruelas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un camión marca «Ebro», matrícula de Madrid 392495, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

Cuarta

El vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del demandado, don Teodoro Espinosa Hiruelas, que tiene su domicilio en Madrid, barrio del Pilar, bloque 22, portal 7.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.517)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia núm. 21, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Leoncio Luis Crispomovidos por don Leoncio Luis Crispomovidos Hernanz, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Francisca Farré Caserio, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso correspondientes al local situado en la casa número 281 de la calle del General Mola, de esta capital, denominado «Peki».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que se han tasado pericialmente los expresados derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Quien resulte rematante de esos derechos de traspaso tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos, conforme ordena el párrafo segundo del artículo treinta y tres de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Antonio Huerta Alvarez de Lara.

(A.—40.535)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Agropesa, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gómez Caero, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cafetera marca «Italcrem», de tres portas.

Un molinillo eléctrico marca «Solberry».

Dichos bienes están depositados en poder del demandado, domiciliado en esta capital, calle de Canillas, núm. 19.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.516)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Rafael Gómez Nadal, contra don Emilio del Castillo Juanes, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintinueve de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una caja registradora, marca «Regna», valorada en nueve mil pesetas.

Una motocicleta, marca «Vespa», con sidecar de 150 c. c., matrícula M-348.636, valorada en ocho mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a tinte-droguería, denominado «Tinte Con-Ter», sito en la casa número ciento cuarenta y cuatro del Camino Viejo de Leganés, de este distrito, valorados en ochenta mil pesetas.

Total tasación de los bienes, noventa y siete mil quinientas pesetas.

La caja registradora y la motocicleta «Vespa» se encuentran depositadas en poder del demandado don Emilio del Castillo Juanes, domiciliado en el Camino Viejo de Leganés, número ciento cuarenta y cuatro, local, cuyos derechos de traspaso también se subastan, y donde podrán ser examinadas.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.468)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 162, de 1965, por lesiones por imprudencia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez. — En Madrid, 10 de julio de 1965.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Julián Quesada Mohedano, mayor de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado, conductor, hijo de Aurelio y Eugenia, y como responsable civil subsidiario propietario del vehículo don Julián Rodríguez Neila, vecino de ésta,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Quesada Mohedano a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice a la perjudicada Helga Harring en 100 pesetas por cada día que estuvo lesionada y al pago de las costas de este juicio de

faltas, declarando responsable civil subsidiario a don Julián Rodríguez Neila.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.) — Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a la perjudicada Helga Harring, expido la presente en Madrid, 10 de julio de 1965. (G. C.—4.706) (B.—2.418)

En el juicio de faltas número 14, de 1965, por lesiones por agresión a Cecilia González Gómez, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, 23 de julio de 1965.—El señor Juez municipal del Distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados María Elisa López Hernansáiz, mayor de edad, casada, hija de Pedro y Lucía, sus labores,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a María Elisa López Hernansáiz.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a la perjudicada, en ignorado paradero, Cecilia González Gómez, expido la presente en Madrid, a 17 de agosto de 1965. (G. C.—4.763) (B.—2.462)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 73, de 1965, por orden público, en virtud de denuncia de Victor Manuel Ruiz-Moreno García-Cuevas, contra Manuel Ruiz Riesgo, nacido el 12 de noviembre de 1933, en Madrid, soltero, hijo de Victor Manuel y Antonia, con domicilio en paradero ignorado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Manuel Ruiz Riesgo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ruiz Riesgo, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, con represión privada y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F.-Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al condenado Manuel Ruiz Riesgo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 17 de julio de 1965. (B.—2.452)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 59, de 1965, por lesiones por atropello a Manuel Valle Orihuela, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Rosalía, y con domicilio ignorado, en la actualidad, contra Tomás Rodríguez Benegas y Eduardo Gómez Contreras, éste como responsable civil, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Feriández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y de otra, como denunciados cuyas demás circunstancias personales ya constan, Tomás Rodríguez Benegas, por lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Tomás Rodríguez Benegas, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Francisco F.-Jardón.

Para que sirva de notificación al lesionado Manuel Valle Orihuela y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 16 de julio de 1965. (B.—2.451)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 74, de 1965, por escándalo, en virtud de denuncia de María del Carmen Ceñal Asensi, contra Teresa Fernández Hermosa, nacida el 21 de noviembre de 1943, en Tálaga (Badajoz), soltera, sin profesión especial, hija de Emilio y Teresa, y en la actualidad en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Teresa Fernández Hermosa, por escándalo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Teresa Fernández Hermosa, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F.-Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación a la inculpada Teresa Fernández Hermosa y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 16 de julio de 1965. (B.—2.450)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 94, de 1965, por daños por colisión de vehículos a José Luis Gutiérrez Pam, contra Pablo Ortiz, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y Agustín Rubio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a nueve de julio de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Pablo Ortiz, por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Pablo Ortiz, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F.-Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Pablo Ortiz y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 1965. (B.—2.449)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 106 de orden, de 1965, por lesiones y daños en accidentes de circulación, contra Manuel Gala Muñoz, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Gutiérrez de Ojesto.—Madrid, 3 de agosto de 1965.—El oficio y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el que aparece inserto el edicto de notificación al responsable civil don Antonio Fungairiño, únase al expediente de su razón y se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el condenado don Manuel Gala Muñoz, contra la sentencia dictada en este expediente, y en su virtud, para que pueda tener lugar la sustanciación del recurso de alzada, remítanse originales y con atento oficio las presentes diligencias al Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, previo emplazamiento de las partes y del señor Fiscal Municipal, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que sean emplazados para hacer uso de su derecho si viere convenirles, expidiéndose al efecto cédula al Agente Judicial de este Juzgado para que lleve a efecto la del condenado y apelante Manuel Gala Muñoz, exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa para la del denunciante y apelado José María Mateos Baena, y edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción para la notificación del responsable civil Antonio Fungairiño.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado).—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación y emplazamiento en forma al responsable civil don Antonio Fungairiño, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en dicho periódico, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, situado en la calle del General Castaños, 1, Palacio de los Juzgados, a personarse en el recurso de apelación interpuesto por el condenado, dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 3 de agosto de 1965.

(B.—2.409)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 172 de orden, de 1965, por lesiones por agresión a María Luisa Jaspert, y contra Esteban Serrano Marchán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de agosto de 1965.—El señor don Antonio Albasanz Gallar, Juez municipal sustituto número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal Municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Esteban Serrano Marchán, soltero, Agente Comercial, sin domicilio conocido en Madrid y natural de Córdoba, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Serrano Marchán a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.—Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz Gallar. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Albasanz Gallar, Juez municipal sustituto número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—P. H., Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Esteban Serrano Marchán, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1965.

(B.—2.458)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 188, de 1965, en virtud de denuncia formulada contra Julio Martínez García, mayor de edad, casado, soldador, hijo de Julio y Juliana, con residencia en Burdeos (Francia), accidentalmente en la calle de Soledad López, número 17, bajo, sobre lesiones y daños por colisión de vehícu-

los, se dictó en el día de ayer sentencia por la que se absolvió libremente a referido Julio Martínez García, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Julio Martínez García, expido la presente cédula en Madrid, a 21 de agosto de 1965.

(G. C.—4.798) (B.—2.484)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 111, de 1965, contra Pablo Monedero Valero y Emilio Barrientos Martínez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Monedero Valero y Emilio Barrientos Martínez, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, pago de los daños, tasados en 300 pesetas, y costas del juicio por mitad.

Y para que sirva de notificación a Pablo Monedero Valero y Emilio Barrientos Martínez, expido el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1965.

(G. C.—4.675) (B.—2.390)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 334, de 1965, promovido por Arturo Cancio González, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Benjamín Cano Bogajo de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Arturo Cancio González, expido el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1965.

(G. C.—4.676) (B.—2.391)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 261, de 1965, promovido por José Alberto Arribas Yulián, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ildefonso Martínez Larrañaga de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a José Alberto Arribas Yulián, expido el presente en Madrid, a 19 de agosto de 1965.

(G. C.—4.796) (B.—2.391 bis)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 293, de 1965, contra Luis Luna Garrido y otro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Luna Garrido y Félix Peñasco García a la pena de quince días de arresto y pago de las costas por mitad, como autores de una falta de hurto.

Y para que sirva de notificación a Luis Luna Garrido, expido el presente en Madrid, a 19 de agosto de 1965.

(G. C.—4.797) (B.—2.391 ter)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el número 309, de 1965, promovido por Pedro Fernández Sánchez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Julián Liria Martínez, como autor de una falta de daños, a pagar 50 pese-

tas de multa, los daños, tasados en 150 pesetas, y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Pedro Fernández Sánchez, expido el presente en Madrid, a 26 de agosto de 1965.

(G. C.—4.879) (B.—2.525)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 210, del año en curso, sobre malos tratos, contra Armando Briones Sepúlveda, nacido el 30 de enero de 1942, súbdito chileno, casado, hijo de Armando y Clemira, escritor, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en la calle de Ortega y Gasset, número 45, de donde se ausentó sin dejar señas, se dictó sentencia con fecha 9 de julio de 1965, condenando al aludido encartado a la pena de 500 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago, e imponiéndole asimismo las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que le sirva de notificación en forma en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 24 de agosto de 1965.

(G. C.—4.820) (B.—2.498)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 577, de 1964, seguido ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra Mario Crovato, de veintisiete años, nacido en Spilimbergo-Udine (Italia), y cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha dictado con fecha 1.º de diciembre de 1964, condenando a Mario Crovato a la pena de 50 pesetas de multa, 250 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Mario Crovato y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 1965.

(B.—2.543)

En el expediente de juicio de faltas seguido ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por daños, contra Eulalia Fernández Barreira, de cuarenta y cinco años, hija de Diego Antonio y María Salomé, y domiciliada últimamente en plaza de la Marina Española, 4, primera puerta, se ha dictado con fecha 30 de marzo de 1965, condenando a Eulalia Fernández Barreira a la pena de 50 pesetas de multa, 49,50 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Eulalia Fernández Barreira y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1965.

(B.—2.542)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 37, de 1965, seguido contra Bonifacio Bernárdez Ayllón, sobre lesiones por simple imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha 4 de agosto de 1965, condenándole a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al nombrado, libro la presente, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1965.

(B.—2.426)

En el juicio de faltas número 52, de 1965, sobre lesiones y daños por simple imprudencia, contra Jhon Jordan, se ha dictado sentencia con fecha 4 de agosto de 1965, condenándole a 50 pesetas de multa, represión privada, indemnización de 2.000 pesetas al perjudicado y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciado dicho, libro la presente, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1965.

(B.—2.427)

En el juicio de faltas número 167, del año 1965, seguido contra Manuel Díaz Escobias, sobre lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 18 de agosto de 1965, absolviendo libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciante Manuel Alcay Díaz, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 18 de agosto de 1965.

(B.—2.517)

En el juicio de faltas número 179, del año 1965, seguido contra Antonio López Guerra, sobre amenazas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de agosto de 1965, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la denunciante Isabel Caballero Mendoza, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 18 de agosto de 1965.

(B.—2.516)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 191, de 1965, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Jin Kane,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jin Kane a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas causadas en este juicio, e indemnización de 800 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jin Kane, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de agosto de 1965.

(B.—2.527)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 339, de 1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de agosto de 1965.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, a virtud de denuncia de Alejandro Roperro Brotons, y en perjuicio de Manuel Sánchez Rodríguez, contra Alfonso de la Osa, conductor del camión HU-2.814, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso de la Osa, conductor del camión HU-2.814, como autor de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice en la cantidad de 500 pesetas a Manuel Sánchez Rodríguez y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al condenado Alfonso de la Osa, expido la presente en Madrid, a 10 de agosto de 1965.

(B.—2.468)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 609, de 1964, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1965.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas

5.º número 3), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Dietas Exhorto (Disposición Común 4.ª), 26 pesetas.

Total, 417,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado José Labrador Bermejo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1965.

(B.—2.395)

En el juicio de faltas número 457, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Inés Velasco Moreno e Isabel Gladina Velasco, se ha practicado con fecha 11 de agosto de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—(artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 36 pesetas.

Total, 461 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días a la condenada Inés Velasco Moreno e Isabel Gladina Velasco, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirlas para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezcan ante este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1965.

(B.—2.394)

En el expediente de juicio de faltas número 643, de 1965, seguido por lesiones por imprudencia, contra Joaquín López de Julián, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de agosto de 1965.—El señor don José Bento Cabrero, Juez municipal número 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Juan Pedro Rodríguez Rodríguez, y como denunciado, Joaquín López de Julián, circunstanciados ambos en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Joaquín López de Julián, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciado Joaquín López de Julián, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1965.

(B.—2.420)

En el juicio de faltas número 534, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, con-

tra Pablo Vega Sacristán, por lesiones por embriaguez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de agosto de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Guardia Civil, y como denunciado, Pablo Vega Sacristán, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de lesiones por embriaguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Vega Sacristán a la pena de 100 pesetas de multa y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma al condenado Pablo Vega Sacristán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1965.

(B.—2.421)

En el juicio de faltas número 744, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Antonio Mateo y Mateo, contra Gregorio Radillo Herradura, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de agosto de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, Antonio Mateo y Mateo, y como denunciado, Gregorio Radillo Herradura, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Radillo Herradura a la pena de 100 pesetas de multa y costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma al condenado Gregorio Radillo Herradura, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1965.

(B.—2.422)

En el juicio de faltas número 788, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de la Renfe, contra Josefa García Fernández, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de agosto de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, segundo entre partes: la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Renfe, y como denunciada, Josefa García Fernández, circunstanciadas en autos, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa García Fernández a la pena de 50 pesetas de multa, que indemnice a la Renfe en otras 50 pesetas por los daños causados y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma a la condenada Josefa García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1965.

(B.—2.423)

CANILLAS-MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental del Distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 102, de 1965, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Daniel Arce Caravaca, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia firme se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 40 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 45 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª, Decreto 18-6-59), 125 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6.ª, Decreto 18-6-59), 200 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 10 pesetas.—Reintegro calculado, 85 pesetas.

Todo lo cual hace una suma de 635 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Daniel Arce Caravaca, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Canillas-Madrid, a 5 de agosto de 1965.

(G. C.—4.681)

(B.—2.412)

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental del Distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 283, de 1965, por hurto, seguidos en este Juzgado contra Pedro Fernández Palomo, de diecinueve años, soltero, hijo de Alejandro e Isabel, natural de Porcuna (Jaén), cuyo paradero actual se desconoce, en cuyo procedimiento fué condenado, en ejecución de la sentencia declarada firme con fecha 12 de agosto de 1965, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6, Decreto 18-6-59), 650 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 10 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Honorarios periciales, 50 pesetas.—Indemnización, 150 pesetas.—Reintegro calculado del expediente, 115 pesetas.

Todo lo cual hace una suma de 1.220 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Pedro Fernández Palomo, cuyo paradero se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 12 de agosto de 1965.

(G. C.—4.793)

(B.—2.481)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo, Madrid, en el juicio verbal de faltas número 50, de 1965, seguido por daños, a virtud de denuncia de Bartolomé Portal García, contra Jacinto Díaz del Val, ha dictado sentencia con fecha 21 de junio actual por la que absuelve libremente de la denuncia contra él dirigida al denunciado y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jacinto Díaz del Val, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 12 de agosto de 1965.

(B.—2.467)

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas número 6, de 1965, seguido por malos tratos, a virtud de denuncia de José González Triguero, contra Manuel Calleja Llorente, con fecha 28 de junio pasado ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente de la denuncia contra él dirigida a Manuel Calleja Llorente y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a José González Triguero, que se encuentra en ignorado paradero, expido

la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 19 de agosto de 1965.

(B.—2.506)

El señor Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo en el juicio verbal de faltas número 511, de 1964, seguido por lesiones de Segundo Calderas Rodríguez y Dolores Merchán Ruiz, contra Juan Valentín Tejedor, ha dictado sentencia con fecha 21 de junio pasado por la que se absuelve libremente al denunciado y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Segundo Calderas y Dolores Merchán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 17 de agosto de 1965.

(B.—2.505)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 137, de 1965, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra Andrés Vega Bozas, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, Ministro Ibáñez Martín, 6, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 28 de mayo próximo pasado, condenándole, como autor de la indicada falta, a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización a la Renfe de 110 pesetas y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 27 de agosto de 1965.

(G. C.—4.833)

(B.—2.510)

NAVALCARNERO

Don Juan Antonio Antón Andrés, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de esta villa de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 28, de 1965, a instancia de parte facultativo, contra Nicole Roberta Weber, sobre lesiones por mordedura de perro, se ha practicado con fecha 22 de julio de 1965 la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, diligencias previas, artículo 28, 15 pesetas.—Derechos de registro, Disposición Común 11, Tasas Judiciales, 20 pesetas.—Derechos de tramitación juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, T. J., 100 pesetas.—Derechos de expedición y cumplimientos despachos, 300 pesetas.—Honorarios médico, forense y veterinario, artículo 10, 400 pesetas.—Multas impuestas, 50 pesetas.—Suspensión juicio, artículo 28, 40 pesetas.—Derechos de ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas.—Reintegro del expediente calculado, 90 pesetas.—Derechos de tasación, 6 por 100 de su importe, artículo 10, 62,70 pesetas.—Pólizas de Mutualidades, Disposición Común 21 y J. M., 15 pesetas.

Total, 1.122,70 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil ciento veintidós pesetas con setenta céntimos, q. s. e. u. o., corresponden ser abonadas íntegramente a la condenada en el presente juicio Nicole Roberta Weber.—El Secretario.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para dar vista por término de tres días a la condenada Nicole Roberta Weber, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirla para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Navalcarnero, con el fin de llevar a cabo en el mismo la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Navalcarnero, a 18 de agosto de 1965.

(G. C.—4.791)

(B.—2.479)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO: 171 38 36